



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00126-00.**
Accionante: Fernel Segundo Corrales Flórez.
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional y Otros.

ASUNTO: Fija fecha audiencia de Prueba.

Encontrándose pendiente para la realización de audiencia de prueba programada para el día 29 de noviembre de 2018¹ a partir de la 04:00 P.M., se hace necesario fijar nueva fecha para su celebración, toda vez que ese día, no es posible la realización de la misma.

En consecuencia, se procede a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de prueba, según lo establecido en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Fíjese el día 28 de febrero de 2019 a partir de las 03:00 P.M. como nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Prueba, para tal efecto cite a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE
CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Fl. 155.